

ALGUNOS ELEMENTOS PARA LA COMPRENSIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

Sobre la Paz

Una comprensión dinámica y compleja de paz conlleva a tres momentos de la paz que no ocurren de manera lineal sino de manera simultánea en medio de los conflictos de una sociedad determinada. El primer momento tiene que ver con desactivar la violencia armada, es decir, hacer “las paces” con el opositor, contradictor o enemigo y que los estudios internacionales de paz definen como la “*peacemaking*”. Los diálogos que se han sostenido con los grupos guerrilleros como hoy el de La Habana corresponden a esta situación. De todas maneras la “*peacemaking*” es el punto de partida para avanzar hacia los otros dos momentos de la paz.

Un segundo momento, que puede ocurrir de manera simultánea con otros momentos de la Paz, es la llamada “*peacebuilding*” significa la intervención diseñada para evitar cualquier inicio o reanudación del conflicto violento. En este momento se realizan acciones de consolidación de la paz frente a las causas profundas o posibles causas de la violencia, generando una expectativa social para la resolución pacífica de conflictos y creando las condiciones para estabilizar la sociedad política y socioeconómica. Esta consolidación o construcción de la paz incluye una amplia gama de esfuerzos de los diversos actores en el gobierno, en la sociedad civil y en general en las comunidades, para abordar las causas profundas de la violencia y garantizar la superación de los conflictos por las vías de la política y la ampliación de la democracia. De esta manera se generan espacios políticos altamente participativos e incluyentes que generan, en lo posible, la exclusión de las armas y de la violencia del campo político en una sociedad. En este momento, que es central y donde más existe trabajo en los procesos de paz, necesita pasar por la reconciliación profunda entre los opositores; necesita cultivar una sólida convicción de que la vía armada no es el camino para construir sociedad; necesita crear la legitimidad y la credibilidad de los principios y mecanismos de derecho con altos grados de incorruptibilidad y aplicable a todos; y necesita abordar los problemas estructurales que han violado los derechos humanos civiles/políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que han producido la inequidad e injusticia en la sociedad.

Un tercer momento es la llamada “*peacekeeping*”, que significa el mantenimiento de la paz, se refiere a las actividades que tienden a crear condiciones de auto-sostenibilidad que favorezcan una paz estable y duradera. En este momento la paz necesita el desarrollo de estrategias de acompañamiento, de veeduría nacional o internacional para el mantenimiento de las condiciones y factores que hacen posible avanzar hacia una consolidación de una paz estable y duradera. En este momento de paz incluye acciones de mediación e intermediación donde procesos como las comisiones de verdad, nacionales e internacionales cumplen un papel fundamental para la construcción de una comprensión sobre el conflicto que ayuda al reconocimiento y reparación de las víctimas y a la generación de factores que ayuden a la crear condiciones, ambientes propicios y políticas de no repetición de mecanismos de violencia, creando a su vez aprendizaje y cultura para transformar los conflictos por vías de la lógica política y no violenta.

Sobre la Reconciliación;

No existe una única concepción del término, su uso en contextos de conflicto armado, y en sociedades divididas y polarizadas como la colombiana, trae consigo implicaciones éticas y políticas que han hecho de su uso y estudio un ejercicio complejo.

Una primera noción de *reconciliación* consiste en la construcción o reconstrucción de relaciones que en un tiempo previo, por causas del conflicto, fueron fracturadas, debilitadas o simplemente eran inexistentes, y que están encaminadas a la concreción de un escenario social que prescindiera de la violencia: desde esta perspectiva la *reconciliación* se configura como:

i) **Una meta**, en tanto implica la recuperación o la construcción de relaciones fracturadas o inexistentes, y en esa medida es un proceso de largo alcance que requiere la reforma profunda de ciertos imaginarios sociales y el cambio de creencias arraigadas; de modo que necesita de acciones convergentes y sostenidas en el tiempo, con el fin de establecer un nuevo consenso social que se garantice que la violencia del pasado no se repetirá (Beristain, 2015, p.6).

ii) **Un proceso de construcción** de espacios de encuentro (De Greiff, 2007, p. 53) (Chayes y Minow, 2003) y de generación de disposición entre los miembros de una sociedad, (antiguos adversarios, victimarios, víctimas, etc), para asumir e integrar el pasado y el futuro con el fin de afrontar el presente (PNUD 2007, p.7). En otras palabras, se reconoce aquí que la *reconciliación* no es solamente un escenario del futuro en el cual se aspira alcanzar el consenso social, sino que además es posible entrever acciones de *reconciliación* en escenarios en los que la violencia persiste.

Para John Paul Lederach, la reconciliación se entiende como los “procesos dinámicos y adaptables encaminados a la construcción y la sanación” (2001, 842), y como “un proceso de cambio y redefinición de relaciones” (Ibid. 847). Según Audrey Chapman, “la mejor forma de entender la reconciliación nacional es como un proceso multidimensional y de largo plazo” (2002, 1), mientras que Erin McCandless señala que, “está cobrando fuerza la idea de reconciliación como proceso de construcción o transformación de relaciones” (2001, 213).

La Reconciliación no es solo un resultado y menos aún un estado final de armonía idealista e inalcanzable en un mundo que es imperfecto, sino que ante todo la *reconciliación* es un proceso consciente de cambio de un estado de tensión negativa, y no pocas veces violenta, en las relaciones humanas y sociales, a un estado de transformación de los conflictos para construir acuerdos que abran espacios de reconocimiento, respeto de los derechos humanos y ampliación de la participación en las decisiones sociales y políticas.

Desde otro ángulo de análisis, la *reconciliación* puede ser por un lado, parcial (pues puede existir únicamente entre algunos miembros de la comunidad) y, por otro lado, puede ser dinámica (en tanto su mutabilidad no garantiza perpetuidad). En este sentido la *reconciliación* no se da de manera rígida ni se da por imposición ni se decreta, no obstante se pueden generar condiciones para que ella sea posible. Bajo esta misma lógica se puede sostener que el acto de la reconciliación tiene lugar en tres dimensiones: interpersonal, social y política.

i) **La dimensión interpersonal o individual** refiere a las acciones de reconciliación que tiene lugar en interacciones directas, es decir que involucran a individuos que se relacionan entre sí. También puede referirse “al sentimiento de los individuos frente a quienes culpan de los acontecimientos que pertenecen al fuero interno individual” (Rettberg, 2014,p.4). Para Gibson

(2001) la dimensión individual incluye “procesos individuales o de contextos interpersonales entre la víctima y el perpetrador”, entre los excombatientes y los miembros no-víctimas de las comunidades receptoras, o entre los excombatientes y adversarios. Este nivel pueden asociarse a valores éticos o religiosos, o incluso a procesos relacionados con la superación de los traumas. Aquí la reconciliación también puede estar condicionada por la satisfacción de las víctimas a los procesos de verdad, justicia y reparación. Además, es en el nivel interpersonal que la reconciliación como estado final cobra verdadero significado. En ese contexto, es más alcanzable y menos idealista. Pero debemos tener cuidado de no extrapolarla demasiado directamente de lo interpersonal a lo nacional.

ii) **La dimensión social o colectiva** de la *reconciliación* para Rettberg “se concentra en el consenso colectivo en vez de las responsabilidades individuales” (Mendez, 2011, p. 2). Se enfrentan en esta dimensión “verdades mutuas entre lo bandos antes en contienda y esta confrontación puede ser objeto de políticas públicas” (Rettberg, 2014, p. 4). La dimensión social parte del supuesto de que víctimas y victimarios no logran encontrar espacios comunes ni consensos, para ellos son necesarios los escenarios en los cuales prime la coexistencia pacífica a través de una cultura política respetuosa de los derechos humanos. Esto exige el cuestionamiento de las actitudes, los prejuicios y los estereotipos negativos que se desarrollaron alrededor de la figura del “enemigo” durante la guerra. (Bloomfeld, Barbes y Huyse, 2013, p. 13).

iii) **Dimensión política:** implica la (re)construcción de confianzas entre las y los ciudadanos y las instituciones (Fundación Social, 2016). Entonces la reconciliación pretende dar solución a las causas estructurales del conflicto a través del fortalecimiento del atributo garantista del Estado respecto a los derechos humanos, entre ellos las condiciones socio económicas y los derechos civiles y políticos.

De esta manera, y partiendo del principio de lo que la *reconciliación* como procesos sucede siempre en contextos específicos que plantean condiciones concretas a su desarrollo, es posible establecer también algunos de sus alcances parciales. Estos alcances son la coexistencia y la convivencia pacífica, que sin bien no son aspectos que permitan alcanzar la reconciliación como meta, si son entendidos aquí como actos de un proceso en la medida que promueven la creación de espacios de encuentro y motivan cambios de relación pacífica en la disposición de los sujetos. Estos alcances parciales de la reconciliación suceden por determinantes del contexto, cómo por ejemplo, las persistencias de escenarios de violencia directa o estructural. La coexistencia como un avance de la *reconciliación* debe ser comprendida cuidadosamente, en la medida en que no implica obligatoriamente un cambio en los imaginarios sobre “el otro”. Por otro lado la convivencia pacífica trasciende la coexistencia pues implica la aceptación de las diferencias en el seno de una sociedad y pasa por el reconocimiento de la existencia de un proyecto más colectivo (PNUD, 2017). La convivencia pacífica se configura como un escenario que procura respeto, tolerancia y garantías democráticas, y en el que, sin embargo, las acciones no están dirigidas necesariamente a la superación y transformación de las causas estructurales del conflicto.

Luis Guillermo Guerrero

Director del Centro de Investigación y Educación Popular – Programa por la Paz – CINEP/PPP